	Nombre del procedimiento:	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008:	Página: 1 de 9
	No aplica	
Referencia al código del SGC CONADE:		
	No aplica	

1.- PROPÓSITO


Planear y organizar en coordinación con los tres órganos de Gobierno, el Programa Nacional de Activación Física "Actívate, Vive Mejor", así como supervisar y evaluar la realización de las Estrategias que conforman el Programa, a fin de promover la masificación y la práctica regular y sistemática de actividad física, entre la población, con la finalidad de generar una cultura física en el país.

2.- ALCANCE

Fortalecer el Programa de Actívate Vive Mejor, conjuntamente con los tres órganos de Gobierno, a fin de combatir el sedentarismo a través de sus tres ejes Actividad Física Escolar, Actividad Física Laboral y Actividad Física para Todos, para lograr activar a la población de las Entidades Federativas, Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Privadas.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- 3.1 Las Estrategias del Programa Actívate Vive Mejor, serán planeadas por la Dirección de Activación Física y Recreación, en coordinación de la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario, del Departamento de Fomento y Recreación, así como de la Subdirección de Activación Física, a través del Departamento de Activación Física Laboral y del Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas.
- 3.2 La Dirección de Activación Física y Recreación, a través de la Subdirección de Activación Física, del Departamento de de Actividad Física Laboral, y el Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas, conjuntamente con la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario, el Departamento de Fomento y Recreación, implementará las bases de coordinación y colaboración que deberán llevar a cabo los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Privadas, para la operación del Programa Actívate Vive Mejor.
- 3.3 La Dirección de Activación Física y Recreación planea, supervisa y apoya a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, en la operación de las Estrategias del programa Actívate, Vive Mejor a través de la Subdirección de Activación Física, del Departamento de Actividad Física Laboral, y el Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas, conjuntamente con la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario y el Departamento de Fomento y Recreación.
- 3.4 La Dirección de Activación Física y Recreación, a través de la Subdirección de Activación Física y del Departamento de Actividad Física Laboral, y el Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas, conjuntamente con la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario, el Departamento de Fomento y Recreación, realizará la programación de las metas para cada una de las estrategias que integrará el Programa.
- 3.5 Cada Instituto Estatal del Deporte y/o su equivalente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Privadas, deberá enviar a la Dirección de Activación Física y Recreación, informe de metas con base en la

	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 2 de 9

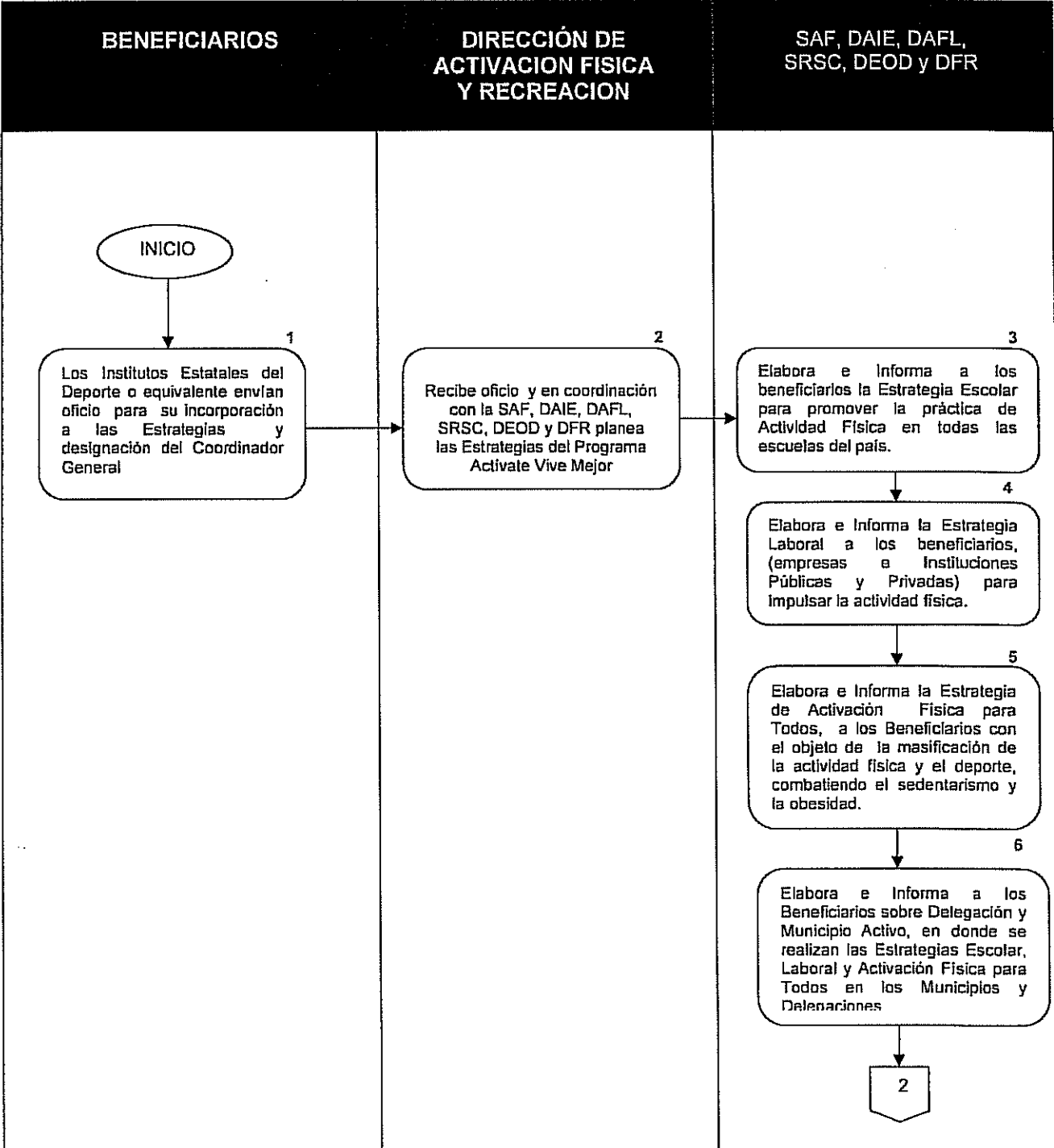
información contenida en el "Formato de Integración Estadística" de cada una de las Estrategias del Programa, y conjuntará los informes enviados para realizar la evaluación del Programa y las Metas.

- 3.6 La Dirección de Activación Física y Recreación a través de la Subdirección de Activación Física, del Departamento de Activación Física Laboral, Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas, así como de la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario, del Departamento de Fomento y Recreación y del Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas, realizará informe ejecutivo semestral de evaluación que incluya el análisis del comportamiento de las metas con base en la información que proporcionen los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, el cual será entregado conjuntamente por toda la Subdirección General de Cultura Física a la Subdirección de Evaluación de la CONADE, mismas que semestralmente se reportarán a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 3.7 La Dirección de Activación Física y Recreación evaluará las Estrategias Escolar, Laboral, Actividad Física para Todos y Delegación y Municipio Activo, que forman parte del Programa Actívale Vive Mejor, realizadas por los Instituto Estatales del Deporte o su equivalente, a través de la Subdirección de Activación Física, del Departamento de Activación Física Laboral, y el Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas, conjuntamente con la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario, del Departamento de Fomento y Recreación y el Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top, several checkmarks, and a signature at the bottom.

	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 3 de 9

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.



[Handwritten signature]



Nombre del procedimiento:
Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.

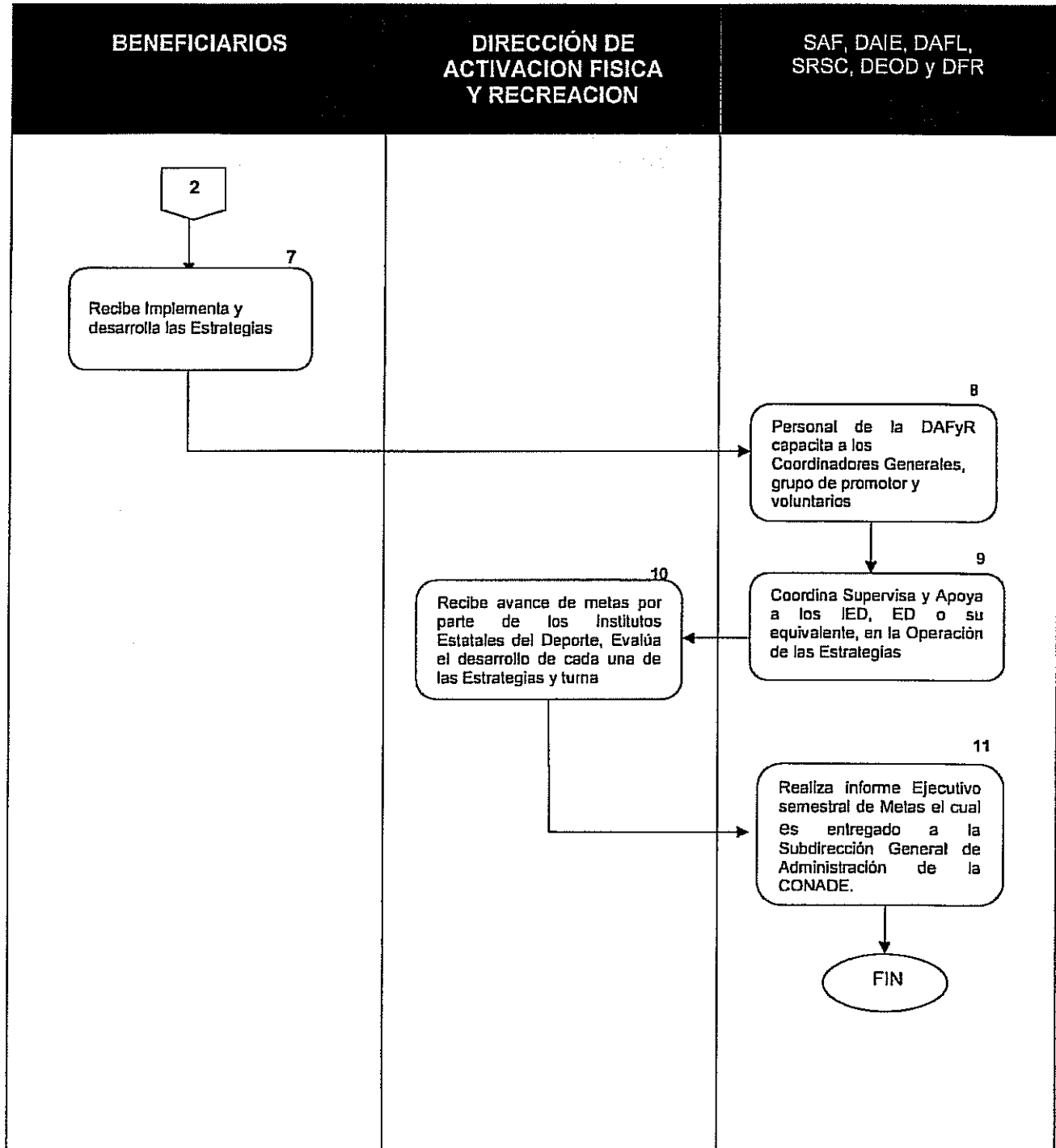
Código: DAFR SAF SRSC
 PO 001

Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No aplica


Página: 4 de 9

Referencia al código del SGC CONADE:
 No aplica




[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 5 de 9


5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente envían oficio para su incorporación a las Estrategias del Programa Actívate Vive Mejor. Y designación del Coordinador General de las Estrategias	1.1 Los Institutos Estatales del Deporte y/o su equivalente envían oficio para su incorporación a las Estrategias del Programa "Actívate, Vive Mejor". 1.2 Una vez incorporado a las Estrategias, los Institutos Estatal del Deporte o su equivalente, designa a un Coordinador General de los Promotores que van a desarrollar las Estrategias del Programa Actívate Vive Mejor, con el cual se estará en constante comunicación, a fin de cumplir con las bases establecidas para cada una de las Estrategias.	Beneficiarios
2.- Recibe oficio y en coordinación con la SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR planea las Estrategias del Programa	2.1 En coordinación con la SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR planea las Estrategias del Programa	DAFyR, SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR
3.- Elabora e informa a los Beneficiarios la Estrategia Escolar para promover la práctica de Actividad Física en todas las escuelas del país, con el fin de generar hábitos de vida sana desde la niñez.	3.1 Elabora e informa a los Beneficiarios la Estrategia Escolar, se coordina con los tres órdenes de gobierno y Autoridades Educativas con el fin de promover la práctica de Actividad Física en todas las escuelas del país y generar hábitos de vida sana desde la niñez.	Subdirección de Activación Física
4.- Elabora e Informa la Estrategia Laboral a los Beneficiarios para impulsar la Actividad Física en las Instituciones Públicas y Privadas del país, así como en los diversos gremios obrero-patronales.	4.1 Elabora e Informa la Estrategia Laboral a los Beneficiarios para impulsar la Actividad Física en las Instituciones Públicas y Privadas del país, así como en los diversos gremios obrero-patronales.	Subdirección de Activación Física, Departamento de Actividad Física Laboral
5.- Elabora e Informa la Estrategia de Activación Física para Todos a los Beneficiarios, con el objetivo de la masificación de la Actividad Física y el deporte, para combatir el sedentarismo y la Obesidad	5.1 Elabora e Informa la Estrategia de Activación Física para Todos a los Beneficiarios, con el objeto de la masificación de la Actividad Física y el deporte, para combatir el sedentarismo y la obesidad.	SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR
6.- Elabora e Informa a los Beneficiarios sobre "Delegación y Municipio Activo", en donde se realizan las Estrategias Escolar,	6.1 Elabora e Informa a los Beneficiarios sobre "Delegación y Municipio Activo", en donde se realizan las Estrategias Escolar, Laboral y Activación Física para Todos en las Delegaciones y Municipios.	SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR.

	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 6 de 9

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
Laboral y Activación Física para Todos.		
7.- Recibe, Implementa y desarrolla las Estrategias.	7.1 Recibe, Implementa y desarrolla las Estrategias.	Beneficiarios
8.- Personal de la DAFyR Capacita a Coordinadores de grupo y promotores de los IED o equivalente, ED y voluntarios sobre la implementación de las diversas estrategias.	8.1 Personal de la DAFyR Capacita a Coordinadores Generales y grupo de promotores del IED o equivalente, ED y voluntarios en donde se les instruye sobre las funciones del promotor y los aspectos fundamentales que deberán conocer para llevar a cabo la implementación de las Estrategias Escolar, Laboral, Activación Física para Todos y Delegación y Municipio Activo, que conforma el Programa de Actívate Vive Mejor.	SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR.
9.- Coordina Supervisa y Apoya a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, en la Operación de las Estrategias Escolar, Laboral y Activación Física para Todos, así como en Delegación y Municipio Activo que integran el Programa de Actívate Vive Mejor.	9.1 Coordina Supervisa y Apoya a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, en la Operación de las Estrategias, Escolar, Laboral y Activación Física para Todos así como en Delegación y Municipio Activo que integran el Programa de Actívate Vive Mejor.	SAF, DAIE, DAFL, SRSC, DEOD y DFR
10.- Recibe avance de metas por parte de los Institutos Estatales del Deporte, y Evalúa el desarrollo de las Estrategias que forman parte del Programa Actívate Vive Mejor, y turna.	10.1 Recibe avance de metas por parte de los Institutos Estatales del Deporte o equivalente, y Evalúa el desarrollo de las Estrategias que forman parte del Programa Actívate Vive Mejor, y turna	Dirección de Activación Física y Recreación
11.- Realiza informe ejecutivo semestral de Metas el cual es entregado a la Subdirección General de Administración de la CONADE, quién a su vez lo reporta a la SEP y a la SHCP.	11.1 Realiza informe ejecutivo semestral de Metas, el cual es entregado a Subdirección General de Administración de la CONADE, quién a su vez lo reporta a la SEP y a la SHCP.	Subdirección de Activación Física
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

[Handwritten signatures and initials in the right margin]


 CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 7 de 9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Programa Nacional de Cultura Física 2008-2012 Ley General de Educación.-D.O.F. 13-VII-1993 y sus reformas. Ley General de Cultura Física y Deporte.-D.O.F. 24-II-2003 Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte DOF 16-IV-2004 Reglas de Operación del Programa Cultura Física vigentes. Programa Sectorial de la Secretaría de Educación Pública 2007-2012. Convenios de Coordinación y Colaboración Anexo Técnico 	No aplica.

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Oficio de incorporación de los IED o su equivalente y/o ED, IEP a las Estrategias del Programa Actívale Vive Mejor y designación del Coordinador General de la Estrategia	Un año	Responsable de la Estrategia	No aplica	Archivo de Concentración
Constancia a los Promotores de las diversas estrategias	Un año	Responsable de la Estrategia	No aplica	Archivo de Concentración
Metas para cada una de las estrategias	Un año	Responsable de la Estrategia	No aplica	Archivo de Concentración

	Nombre del procedimiento:	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Revisión: 3.0
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Página: 8 de 9
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	

Informe de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente	Un año	Responsable de la Estrategia	No aplica	Archivo de Concentración
Informe semestral de evaluación de metas	Un año	Responsable de la Estrategia	No aplica	Archivo de Concentración

8. GLOSARIO


- 8.1-DAFR.- Dirección de Activación Física y Recreación.
- 8.2-SAF.- Subdirección de Activación Física.
- 8.3-SRSC.-Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario.
- 8.4 DAFL.- Departamento de Activación Física Laboral
- 8.5 DAIE.- Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas
- 8.6 DEOD Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
- 8.7 DFR.- Departamento de Fomento y Recreación
- 8.8 CONADE.-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.9 PO.- Procedimiento Operativo.
- 8.10 DOF.- Diario Oficial de la Federación.
- 8.11 PNAF.-Programa Nacional de Activación Física.
- 8.12 IED.-Institutos Estatales de Deporte.
- 8.13 ED.-Entidades Deportivas.
- 8.14 IEP.- Instituciones Educativas Públicas
- 8.15 SEP.- Secretaría de Educación Pública
- 8.16 SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

9. ANEXOS



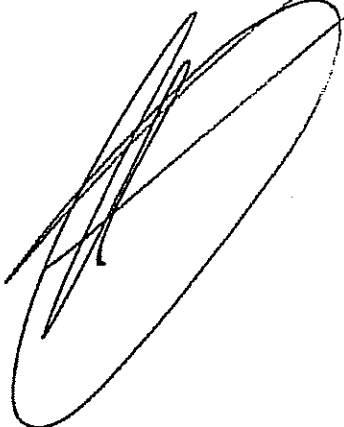
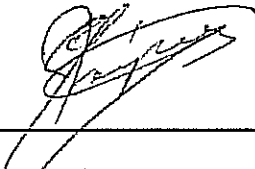
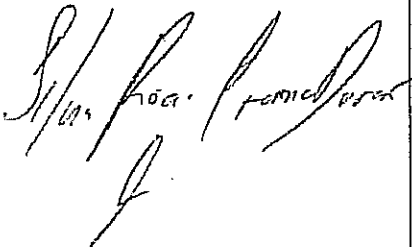
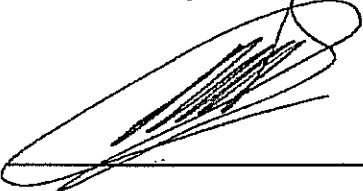
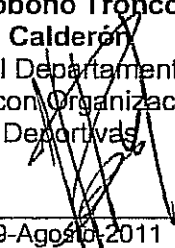
No aplica

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN


NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	29-Agosto-2011	Actualización de acuerdo a la normatividad vigente

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Planeación, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Activación Física.	Código: DAFR SAF SRSC PO 001
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 9 de 9

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Roberto Garnica Sánchez Jefe del Departamento de Apoyo a Instituciones Educativas 	Lic. Giovanni Yoalli Garrido Cendejas Subdirector de Activación Física y Recreación 	Lic. José Alejandro Barbosa Ortega. Director de Activación Física y Recreación 
Hugo Domínguez Garcés Jefe del Departamento de Activación Física Laboral 	Lic. Silvia Rocío Gómez Duran Subdirectora de Recreación y Servicio Comunitario 	
José Javier Robles Neri Jefe de Departamento de Fomento y Recreación 		
Homobono Troncoso Calderón Jefe del Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas 		
29-Agosto-2011	29-Agosto-2011	29-Agosto-2011



	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 1 de 7

1.- PROPÓSITO


Coordinar, realizar los trámites administrativos y dar seguimiento a los apoyos económicos destinados a cubrir el desarrollo de las diferentes Estrategias del Programa Actíivate Vive Mejor, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente.


2.- ALCANCE


Contribuir a la masificación, en coordinación con las tres instancias de Gobierno, para la práctica regular y sistemática de actividades físicas, entre la población participante de las Entidades Federativas, Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Instituciones Educativas Públicas y Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Privadas.



3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- 3.1. La Dirección de Activación Física y Recreación, a través de la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario y el Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas, coordinará con base en las Reglas de Operación del Programa Cultura Física vigentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la distribución de los recursos económicos para la operación y desarrollo de las Estrategias del Programa.
- 3.2. La Dirección de Activación Física y Recreación a través de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos y la Subdirección General de Administración, proporcionará a los beneficiarios los Instrumentos Jurídicos, entre los cuales están los Convenios de Coordinación y Colaboración y Convenios de Apoyo Financiero, para el desarrollo de las Estrategias, formando parte integral de éstos, el Anexo Técnico, documento que indica la distribución y asignación del recurso económico aprobado y los conceptos autorizados en que se aplicará el recurso.
- 3.3. La Dirección de Activación Física y Recreación, a través de la Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario y del Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas verificará y dará seguimiento a las comprobaciones de gastos que se realicen para las diferentes Estrategias que conforman el Programa de Actíivate Vive Mejor, por los beneficiarios.
- 3.4. Será responsabilidad de los beneficiarios, entregar a la Dirección de Activación Física y Recreación, el Reporte de Gastos y copia de la documentación comprobatoria relativa a las Estrategias, cumpliendo con los requisitos que marcan los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE".



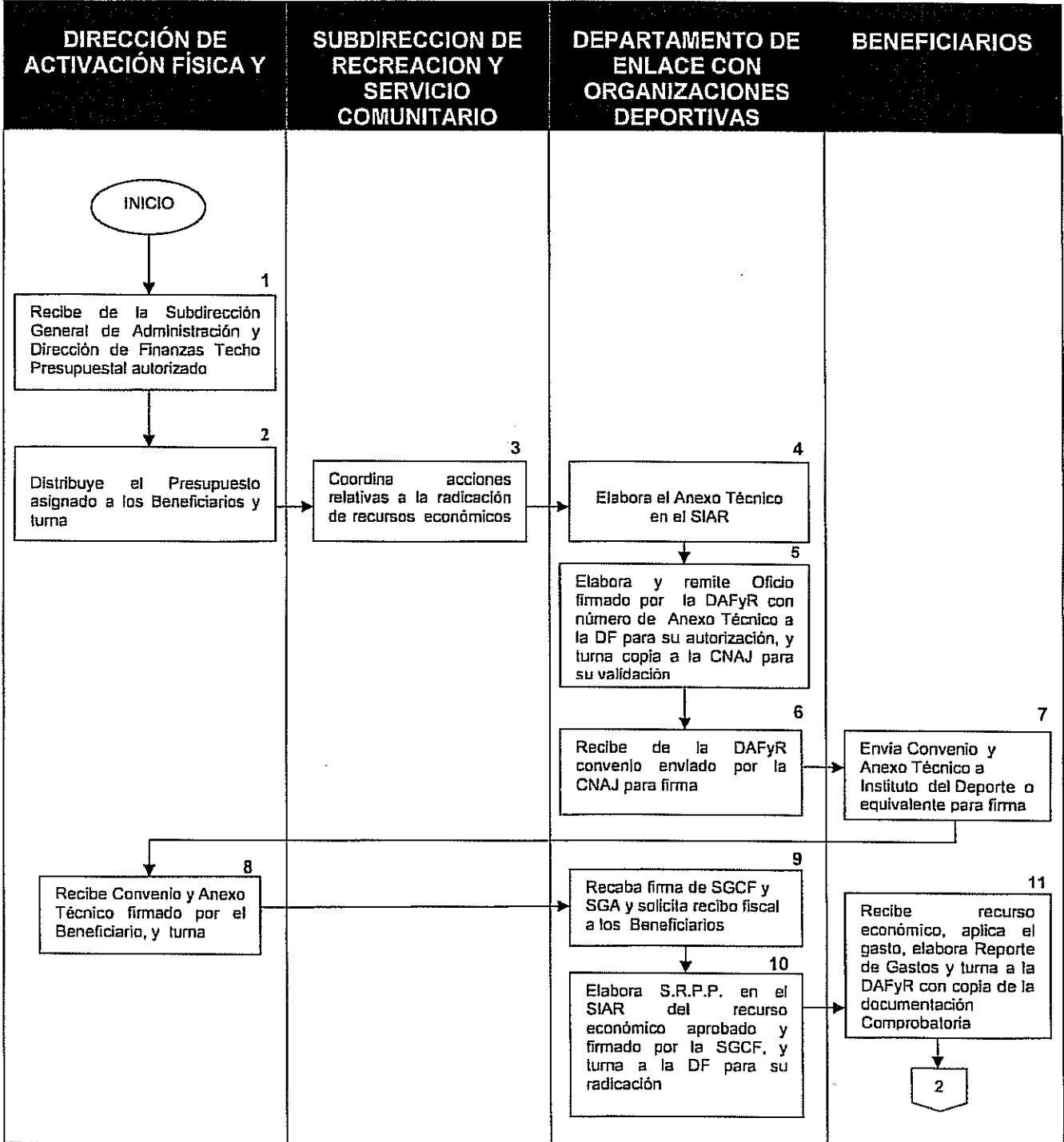




	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 2 de 7

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.





Nombre del procedimiento:
Otogamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación

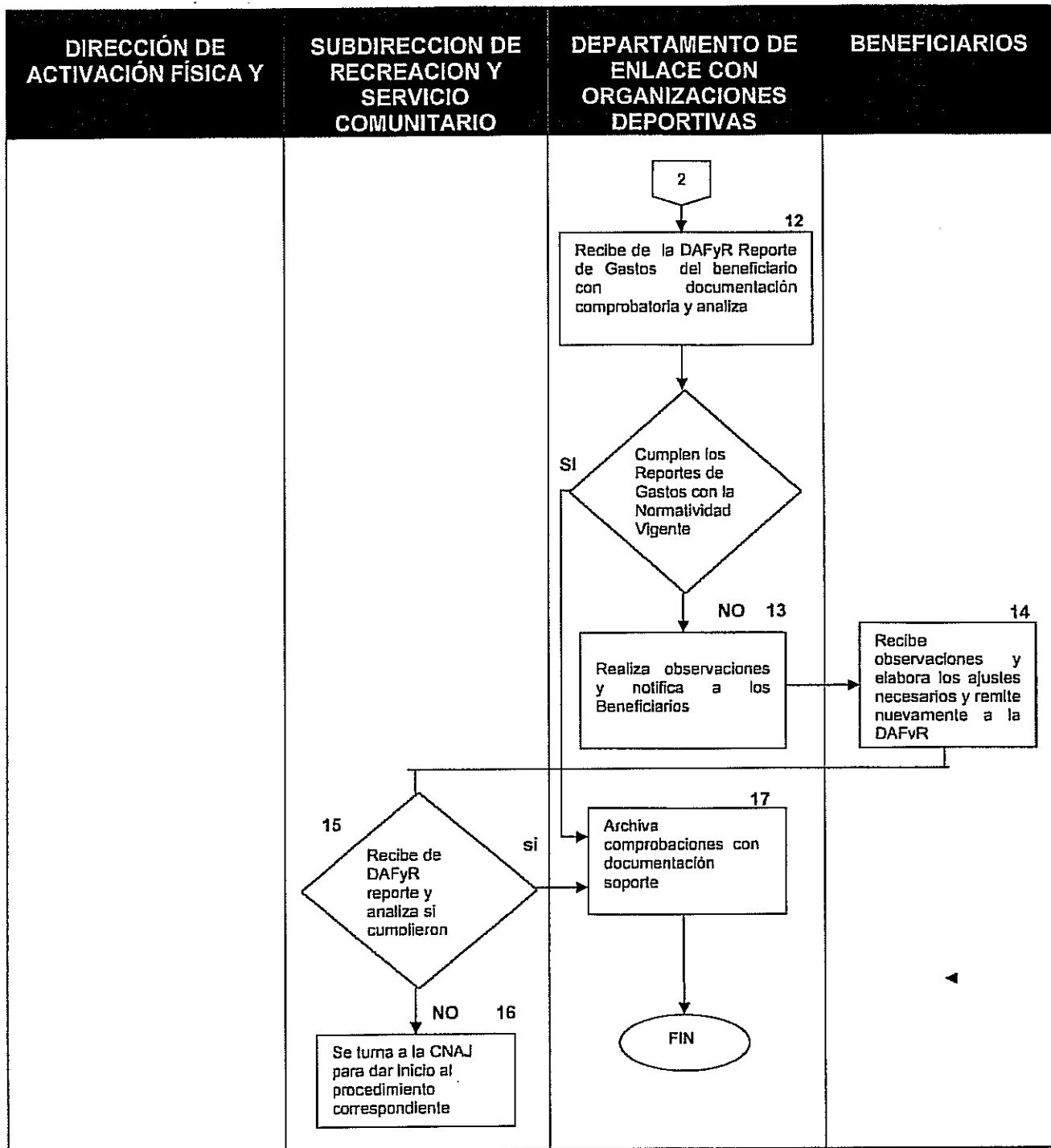
Código: DAFR SAF SRSC PO 002

Revisión: 3.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
No aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
No aplica


Página: 3 de 7



Y

X

Handwritten marks at the bottom right of the page.

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 4 de 7

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Recibe de la Subdirección General de Administración a través de la DF techo presupuestal autorizado.	1.1 Recibe de la Subdirección General de Administración a través de la Dirección de Finanzas, Techo Presupuestal autorizado para coordinar y distribuir los recursos económicos a los Beneficiarios.	Dirección de Activación Física y Recreación
2. Distribuye el presupuesto asignado a los Beneficiarios.	2.1 Distribuye el presupuesto asignado a los Beneficiarios.	Dirección de Activación Física y Recreación
3. Coordina acciones relativas a la radicación de recursos económicos.	3.1 Coordina acciones relativas a la radicación de recursos económicos para las diferentes Estrategias	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario
4. Elabora el Anexo Técnico en el SIAR	4.1 Elabora el Anexo Técnico en el SIAR con base al techo presupuestal autorizado, así como la distribución y especificación del concepto del gasto.	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
5. Elabora y remite oficio firmado por la DAFyR con número de Anexo Técnico a la DF para su Autorización y turna copia a la CNAJ para validación	5.1 Elabora y remite oficio firmado por el DAFyR con número de Anexo Técnico a la DF para su validación y elaboración del instrumento Jurídico correspondiente.	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
6. La DAFyR recibe de la CNAJ el instrumento Jurídico y lo turna para enviarlo al Beneficiario para firma.	6.1 La DAFyR Recibe de la CNAJ el instrumento Jurídico y lo turna para enviarlo al beneficiario para firma.	Dirección de Activación Física y Recreación
7. Envía Convenio y Anexo Técnico a los Institutos Estatales del Deporte o equivalente para firma	7.1 Envía Convenio y Anexo Técnico a los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente para firma, y remita a la DAFyR	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
8. Recibe Convenio y Anexo Técnico firmado por el Beneficiario y turna	8.1 Recibe Convenio y Anexo Técnico firmado por el Beneficiario y turna	Dirección de Activación Física y Recreación
9. Recibe de la DAFyR convenio, recaba firma de la SGCF y SGA, y solicita recibo fiscal a los Beneficiarios.	9.1 Recibe de la DAFyR convenio, recaba firma de la SGCF y SGA, y 9.2 Solicita recibo fiscal a los Beneficiarios para la ministración del recurso económico aprobado.	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
10. Elabora S.R.P.P. en el SIAR del recurso económico aprobado y	10.1 Elabora S.R.P.P. en el SIAR del recurso económico aprobado y firmado por la SGCF y envía a la Dirección de Finanzas, para la	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas

[Handwritten signature]

 <p>CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</p>	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 5 de 7

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
envía a la Dirección de Finanzas para la radicación del recurso.	radicación de recursos económicos a los Beneficiarios.	
11. Recibe recurso económico, aplica el gasto, elabora el Reporte de Gastos y turna a la DAFyR junto con copia de la documentación comprobatoria.	11.1 Recibe recurso económico, ejerce el gasto, elabora el Reporte de Gastos con apego a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración y Anexo Técnico celebrado y envía a la DAFyR con copia de la documentación comprobatoria.	Beneficiarios
12. Recibe de la DAFyR Reporte de Gastos de los Beneficiarios con la documentación comprobatoria	12.1 Recibe de la DAFyR Reporte de Gastos de los Beneficiarios con la documentación comprobatoria y analiza que los recursos hayan sido devengados de acuerdo a la normatividad aplicable.	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
13. Realiza observaciones y notifica a los Beneficiarios.	¿Cumplen los Reportes de Gastos con lo convenido? 13.1 NO Realiza observaciones y notifica mediante oficio a los Beneficiarios	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
14. Recibe observaciones, elabora los ajustes necesarios y remite nuevamente a la DAFyR	14.1 Recibe observaciones, elabora los ajustes necesarios y remite nuevamente a la DAFyR	Beneficiarios
15. Recibe de la DAFyR Reporte de Gastos de los Beneficiarios y analiza	15.1 Recibe de la DAFyR Reporte de Gastos de los Beneficiarios y 15.2 Analiza que se hayan subsanado las observaciones.	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario
16. subsana las observaciones se turna a la CNAJ para dar inicio al procedimiento jurídico	NO 16.1 Subsana las observaciones que se le realizaron por parte del Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas, se turna a la CNAJ para dar inicio al procedimiento correspondiente.	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
17.- SI Archiva comprobaciones con documentación soporte	17.1 SI Archiva comprobaciones con documentación soporte	Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

✍️


	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 6 de 7

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Programa Nacional de Cultura Física 2008-2012 Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004 Techo Presupuestal autorizado. Reglas de Operación del Programa Cultura Física vigentes. Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE vigentes. Convenios de Coordinación y Colaboración Anexo Técnico 	No aplica.

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA	DISPOSICIÓN FINAL
Copia de Instrumentos Jurídicos	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica.	Archivo de Concentración
Copia del Anexo Técnico	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica.	Archivo de Concentración
Copia de la S.R.P.P.	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica.	Archivo de Concentración
Techo Presupuestal autorizado	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica.	Archivo de Concentración
Reporte de Gastos y documentación comprobatoria.	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica	Archivo de Concentración
Copia de Recibo Fiscal de recursos.	Tres años	Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario	No aplica	Archivo de Concentración

	Nombre del procedimiento: Otogamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 7 de 7

8. GLOSARIO

- 8.1 **SGCF:** Subdirección General de Cultura Física
- 8.2 **DAFyR:** Dirección de Activación Física y Recreación
- 8.3 **SRSC:** Subdirección de Recreación y Servicio Comunitario.
- 8.4 **PO:** Procedimiento Operativo.
- 8.5 **DF:** Dirección de Finanzas.
- 8.6 **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 8.7 **CNAJ:** Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.
- 8.8 **CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.9 **Beneficiarios:** Entidades Federativas, Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Asociaciones Deportivas Nacionales, Instituciones Públicas y Privadas y demás Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 8.10 **Instrumento Jurídico:** Documento que garantiza el cumplimiento de las condiciones de operación y de servicios a los participantes en los eventos multideportivos por parte de los Beneficiarios.
- 8.11 **S.R.P.P:** Solicitud de Registro Presupuestal y Pago. Documento en el cual se solicita la radicación del recurso económico aprobado a los Beneficiarios.
- 8.12 **Organizaciones de la Sociedad Civil:** Aquellas Asociaciones Civiles sin fines de lucro dedicadas al fomento, la promoción de la cultura física y el deporte, tales como: el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA) entre otros.

9. ANEXOS


- 9.1 S.R.P.P. Solicitud de Registro Presupuestal y Pago.

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN


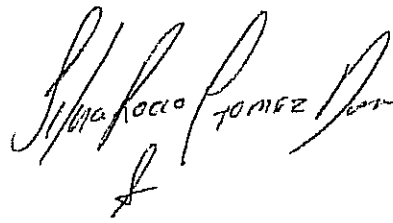

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0	29-Agosto-2011	Se actualizó de acuerdo a la normatividad vigente emitida en la materia.

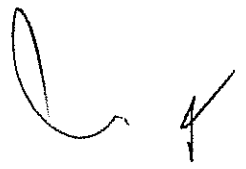
J

A
K

	Nombre del procedimiento: Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación	Código: DAFR SAF SRSC PO 002
	Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No aplica	Revisión: 3.0
	Referencia al código del SGC CONADE: No aplica	Página: 8 de 7

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p style="text-align: center;">Homobono Troncoso Calderón</p> <p>Jefe del Departamento de Enlace con Organizaciones Deportivas</p> 	<p style="text-align: center;">Lic. Silvia Rocío Gómez Duran</p> <p>Subdirectora de de Recreación y Servicio Comunitario</p> 	<p style="text-align: center;">Lic. José Alejandro Barbosa Ortega</p> <p>Director de Activación Física y Recreación</p> 
29 Agosto 2011	29 Agosto 2011	29 Agosto 2011





SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y PAGO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Fecha:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Movimiento:

Por la cantidad de:

Documento de Origen:

Clave Presupuestal	Beneficiario y Concepto	Importes	
		Ejercido	Relaciones
TOTAL			
Total por Pagar			
Validaciones por la Dirección de Finanzas			
<p>La documentación anexa comprueba el ejercicio de las partidas que se mencionan cuyo pago se tramita bajo mi responsabilidad de acuerdo al Art. 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>		<p>No de Póliza</p>	
<p>Titular de Área y/o Responsable Solidario</p>		<p>Control Presupuestal</p>	

Elaboró: